

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03 PAGINA: 1 de 21
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013
			VIGENCIA: 2013

ACTA No. 003 de 2022	Fecha: 28 de febrero de 2022	Hora Inicio: 08.58 Am Hora Final: 03.10 Pm	LUGAR: Sala de juntas – Sede Barcelona
Objetivo de la Sesión: Sesión Ordinaria No. 003 de 2022, del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.			
Responsable de la Sesión: Dra. MARIA FERNANDA POLANIA CORREA, Delegada del MEN, Dr. GIOVANNY QUINTERO REYES.			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
MARIA FERNADA POLANIA	Delegada del MEN	X	
MIGUEL ROBERTO VILAFRADEZ	Representante del Presidente de la República	X	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
JUAN CARLOS SARAVIA MOJICA	Representante de los Egresados	X	
MIGUEL ANTONIO BOHORQUEZ B.	Representante de los Ex Rectores	X	
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Docentes	X	
ANDRES FELIPE CERQUERA P.	Representante de los Estudiantes	X	
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	Rector	X	
GIOVANNY QUINTERO REYES	Secretario	X	
INVITADOS			
MARCO AURELIO TORRES MORA	Director General de Investigaciones	X	
ERNESTO LEONEL CHÁVEZ	Decano Encargado FCE	X	
ELIANA VACA ROJAS	Asesora Control Interno de Gestión	X	
MEDARDO MEDINA MARTÍNEZ	Asesor Jurídico	X	
NANCY VELASQUEZ CESPEDES	Directora Financiera	X	
JOSÉ ARMANDO GARZON BONILLA	Jefe de Sistemas	X	

AGENDA:
Llamado a Lista y Verificación del Quórum. Aprobación del Orden del Día. Proyecto de Acuerdo Superior Segundo Debate 3.1 "Por el cual se modifica el Numeral 4 del Artículo 43; el Parágrafo 1 del Artículo 44 y, se adiciona un Parágrafo Transitorio al Artículo 44 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021". 3.2 Por la cual se adicionan los Recursos del Balance sin destinación específica en el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital Gastos de Funcionamiento e Inversión de la

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03 PAGINA: 2 de 21
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013
			VIGENCIA: 2013

Universidad de los Llanos, para la vigencia fiscal de 2022.

4. Informe de Gestión Facultades.

- 4.1** Informe de Gestión I PA – 2021, Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.
- 4.2** Informe de Gestión I PA – 2021, Facultad de Ciencias Económicas.

5. Presentación de Informes

- 5.1** Informe de la etapa de liquidación del Convenio Upme – Ipse. – Oficina Jurídica.
- 5.2** Informe detallado de los avances del plan de mejoramiento suscrito en el marco de la auditoría realizada al convenio interadministrativo No 003/2016 UPME – No 040/2016 IPSE. – CIG.
- 5.3** Informe de Gestión de Control Interno Disciplinario.
- 5.4** Informe de seguimiento correo Institucional
- 5.5** Informe servicios de internet – Informe de Gestión Oficina de Sistemas Proceso Gestión de TIC.
- 5.6** informe procesos de repetición y llamamientos en garantía
- 5.7** Informe Macarenia Corp 2021.
- 5.8** Informe preliminares Convocatoria 894 - DGI

6. Correspondencia

7. Propositiones y Varios

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación a la sesión por parte de los Honorables Consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

Asimismo, informa que no se registra asistencia del Representante de los Egresados y Representante del Sector Productivo.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU solicita incluir la aprobación de las Actas No. 33 y 34 de 2021.

Por otro lado, el Rector manifiesta que es oportuno rendir un informe diagnóstico de la situación actual de la Universidad.

DECISIÓN:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03 PAGINA: 3 de 21
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013
			VIGENCIA: 2013

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 003 de 2022.

3. INFORME DIAGNÓSTICO SITUACIÓN ACTUAL DE LA UNIVERSIDAD LOS LLANOS.

El Rector informa que la Universidad de los Llanos tanto en la sede Barcelona como en la sede San Antonio el día martes a las (06.00 am) presentó un bloqueo administrativo por parte del Consejo Estudiantil Universitario, este proceso fue notificado a la administración el día martes a las (08.00 am) cuándo se iba a constituir la sesión del Consejo Académico, en ese momento, se solicitó al Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico que informara las razones por las cuales se presenta el bloqueo, él argumentó diversas razones de índole administrativo que de alguna forma sienten que no se han cumplido a nivel histórico y que no se han dado las acciones y las decisiones para poder superar estos procesos. De igual manera, comunicó que una de las razones está relacionada con los procesos democráticos, directamente con la modificación de los requisitos para ser Decanos, expresa que estas medidas fueron una sorpresa porque antes del bloqueo del día martes no hubo una interpretación directa, escrita, ni verbal hacia la Rectoría o hacia el Consejo Académico, tampoco lo presidió en una asamblea estudiantil, sin embargo, el Consejo Estudiantil toma la decisión de hacer este bloqueo administrativo y generar una metodología.

Asimismo, informa que habló con los Estudiantes y que inclusive en el mes de enero se plantearon unas mesas de diálogo y se dispuso que la Rectoría y la Administración siempre iban a estar dispuestos a discutir las diferentes problemáticas, muchas de ellas históricas.

De igual manera, se les hizo saber qué el bloqueo administrativo lo único que generaría era torpedear de alguna forma los procesos en beneficios de algunos Estudiantes, sin embargo, la decisión de entrada de los Estudiantes era no dialogar, sino esperar a que esté Consejo Superior sesionara.

Estas decisiones han acarreado bastantes problemas con la contratación de los procesos de mantenimiento, algunos de ellos están relacionados con la falla de energía eléctrica en este momento, además, la administración se vuelve lenta cuando no puede generar los procesos administrativos para poder solucionar las dificultades que son diarias. También se han tenido que cancelar algunas prácticas, no porque la administración lo quiera, sino porque el proceso de práctica requiere presupuesto, los asistentes requieren sistemas, así como los demás procesos.

Por tanto, se tomó la decisión de informarle a los Profesores que en el momento en el que se levante el bloqueo administrativo automáticamente se deben replantear las prácticas para poder cumplir con este proceso qué es importante para el desarrollo académico, el período académico en este momento está a 4 semanas de terminar, seguido de un periodo intersemestral para dar inicio al siguiente al principio del mes de mayo.

Igualmente se tiene dificultades con la expedición de certificaciones estudiantiles y la ceremonia de grados, si mañana persisten los bloqueos, se debe expedir un comunicado informando que hasta que se tenga la Universidad disponible administrativamente no se atreverá ni siquiera a otorgar una fecha de cuándo se realizarán los grados que están programados para este viernes. Por lo tanto, están pendientes a las decisiones que tomen los Estudiantes frente al levantamiento de las acciones de hecho.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03 PAGINA: 4 de 21
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013
			VIGENCIA: 2013

Reitera que la administración siempre ha estado al tanto de dialogar, analizar cómo se puede solucionar y levantar este bloqueo administrativo, recalca que, como Rector y la administración están en la misma disposición en hacer las diferentes mesas de discusión qué es el mecanismo que habían convenido para poder seguir avanzando en estos procesos de censo y llegar a consensos.

Por otra parte, informa qué recomendaron en la auditoría la renovación de la norma de calidad ISO 9001 y por primera vez se tiene la ISO 14001 qué es la norma de gestión ambiental.

El Representante de los Estudiantes informa que el bloqueo de la torre administrativa responde a unos motivos que como estamento estudiantil aún no se han solventado, efectivamente el tema más puntual es la modificación del artículo 43 del Acuerdo Superior No. 003 del 2021, pero hay otras problemáticas que se han venido fomentando. Por ejemplo, en la sesión anterior se conversó frente a la necesidad del mantenimiento de los bebederos y hoy 28 de febrero siguen en el mismo estado, la situación del comedor Universitario, la posible ampliación de la jornada académica, el posible cierre del programa de matemáticas, una serie de elementos que se observan con preocupación y que conllevan a tomar las vías de hecho en primer momento por el Consejo Estudiantil el día martes y el día miércoles se realiza una asamblea en la sede Barcelona y San Antonio precisamente para tomar una decisión conjunta como estamento estudiantil.

Asimismo, hace saber que la Universidad también ha ejercido actividades de presión, cómo lo es la suspensión temporal del comedor universitario en la sede San Antonio y el recorte de las prácticas, además, se ha permitido el acceso a funcionarios a la torre administrativa, el estamento estudiantil permite que las personas responsables o que autorizan el desarrollo de las prácticas realicen sus labores y se le permitirá el ingreso a la torre administrativa para el cumplimiento.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del Informe Diagnóstico Situación Actual de la Universidad Los Llanos.

4. APROBACIÓN DE ACTAS

4.1 Acta No. 033 de 2021.

La Presidente informa que se recibirán observaciones de forma a las actas hasta el día 04 de marzo del 2022.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el Acta No. 033 de 2021.

4.2 Acta No. 034 de 2021.

DECISIÓN:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03 PAGINA: 5 de 21
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013
			VIGENCIA: 2013

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el Acta No. 034 de 2021.

5. PRESENTACIÓN DE INFORMES.

5.1 Informe preliminares Convocatoria 894 – DGI

El Rector informa que en la sesión anterior se le solicitó el reporte de los resultados preliminares de la convocatoria, entonces, el Director General de Investigaciones procederá a exponer un panorama de los resultados y de alguna forma un comparativo con relación al histórico para observar el real avance.

El Director General de Investigaciones socializa el informe en una presentación PowerPoint.

La Presidente pregunta si anteriormente se tuvo grupos de investigación en A1.

El Director General de Investigaciones responde que en el año 2015.

La Presidente pregunta si actualmente hay grupos de investigación en categoría A.

El Director General de Investigaciones responde que se han tenido tres grupos y han bajado, se han hecho los seguimientos con los indicadores y muchos de ellos están en la categoría B y tiene indicadores más altos que cuando estaban en la categoría A.

La Presidente manifiesta que los criterios de clasificación ha cambiado, se debe analizar cómo se puede fortalecer estos criterios para que los grupos puedan subir de categoría.

El Director General de Investigaciones responde que se deben fusionar grupos, considera que no se pueden tener grupos de dos investigadores, asimismo, manifiesta que al revisar las Instituciones que están en el territorio, la Universidad de los Llanos es la mejor opción en investigación.

El Representante del Presidente de la República está de acuerdo con la respuesta del Director General de Investigaciones, se tiene 39 grupos de investigación, pero se desconoce cuáles son los resultados de estos.

El Representante de los Profesores agrega que hoy en día cada profesor quiere tener un grupo de investigación.

La Presidente pregunta si pueden tomar medidas con respecto a la financiación de proyectos siempre y cuando se unan diferentes grupos.

El Director General de Investigaciones responde que la cohesión en los diferentes grupos de investigación se ha venido trabajando en las convocatorias internas.

La Presidente considera que se puede priorizar la financiación de proyectos que tengan cohesión en los grupos de investigación.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03 PAGINA: 6 de 21
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013
			VIGENCIA: 2013

El Director General de Investigaciones manifiesta que la metodología para la evaluación de los proyectos se está haciendo similar a cómo lo hace el Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación.

El Representante de los Profesores pregunta si se puede hacer una correlación en el cambio cualitativo con respecto a la formación de Doctores, teniendo en cuenta que la Universidad ha hecho un esfuerzo por aumentar el número de Doctores a través de las comisiones de estudios.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Siendo las (09.27 Am) se registra asistencia el Representante de los Egresados.

El Director General de Investigaciones responde afirmativamente, sin embargo, muchos Profesores ocasionales han realizado su formación Doctoral con becas del Ministerio y estos productos han venido a fortaleciendo todo el sistema.

La Presidente resalta qué parte de las convocatorias se dieron puntos adicionales para que los Profesores ocasionales pudieran participar y esto demuestra el resultado del cumplimiento de los acuerdos del año 2018.

El Representante de los Egresados manifiesta que es la oportunidad de analizar la posibilidad de que los Profesores ocasionales puedan hacer parte y liderar los equipos de investigación, reconoce que la Universidad de los Llanos hace mucha investigación, sin embargo, pregunta cuál es el impacto en el contexto de esta investigación.

El Director General de Investigaciones aclara que los Profesores ocasionales de la Universidad pueden hacer investigación, del mismo modo, pueden liderar proyectos de investigación, lo que se solicita es el acompañamiento de un Profesor de planta en los periodos vacacionales por las responsabilidades fiscales, teniendo en cuenta que durante ese período los ocasionales pierden la vinculación con la Universidad. Además, no se puede garantizar la continuidad a un Profesor ocasional.

El Representante de los Estudiantes pregunta cuál es la diferencia en cuanto a garantías que tiene un Profesor ocasional y un Profesor de planta

El Director General de Investigaciones responde qué es igual, ambos son Profesores tiempo completo.

El Representante de los Egresados solicita que se informe a la comunidad general todos los procesos de investigación que generaron impacto en el contexto.

El Representante de los Estudiantes manifiesta su preocupación frente a los recursos de estampilla invertidos en los proyectos de investigación, pregunta como los productos de investigación están impactando en la comunidad Universitaria, qué estrategias utiliza la universidad para visibilizar los resultados de investigación y para que la comunidad Universitaria se apropié de estos resultados académicos e investigativos. Frente de la revista Orinoquía, tiene entendido que estaba categorizada y actualmente no tiene categoría.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03 PAGINA: 7 de 21
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013
			VIGENCIA: 2013

En cuanto a los recursos de estampilla, El Director General de Investigaciones responde que el recurso de la estampilla se utiliza para realizar las convocatorias internas, además de la convocatoria de maestrías, doctorados y la de formación de jóvenes investigadores, el resultado de las convocatorias externas es el resultado de los recursos de estampilla invertidos en las convocatorias internas de la Universidad. Recalca que la Universidad tiene la debilidad de no mostrar lo que hace, por lo tanto, se debe crear una estrategia rápida que consista en crear eventos hacia adentro en donde los Profesores muestran que lo que están haciendo y quiénes están participando. Frente a la revista Orinoquía, informa que en Colombia se ajustó cómo se realizaría la clasificación de las revistas, la revista Orinoquia está en categoría (A), posteriormente pasó a categoría C y hoy en día se encuentra en indexada.

El Representante de los Ex Rectores pregunta si hay normatividad marco que regule los procesos de investigación, manifiesta que se debe analizar internamente y evidenciar cuáles son los problemas que presentan, buscar la manera de resolverlos y hacer la investigación sobre estos mismos para que posiblemente se pueda llevar a cabo hacia la localidad o la comunidad general.

El Director General de Investigaciones responde que la normativa marco es el Acuerdo Superior No. 026 de 2000, aquí se dispone la línea sobre las cuales se debe hacer la investigación, se investiga lo que la Universidad institucionalmente dentro del contexto disponga.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del Informe preliminares Convocatoria 894 – DGI.

6 INFORME DE GESTIÓN FACULTADES.

6.1 Informe de Gestión I PA – 2021, Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU aclara que al revisar el correo electrónico detenidamente se pudo evidenciar que la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales si allegó el informe del primer periodo académico correspondiente al año 2021, sino que se alojó en el espacio de spam.

La Presidente manifiesta que teniendo en cuenta que en realidad la Facultad sí envió el informe en los tiempos previstos, propone que el Consejo Superior sede por enterado.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del Informe de Gestión I PA – 2021, Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

6.2 Informe de Gestión I PA – 2021, Facultad de Ciencias Económicas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas socializa el informe de una presentación PowerPoint.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 8 de 21
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Presidente pregunta por qué no se radicó el informe en el mes de diciembre.

El Decano responde que no se presentó por problemas de desconocimiento, además, no tenía la garantía de continuar en el encargo de la Decanatura.

La Presidente hace saber que hay una fecha para entregar los informes de gestión correspondientes a las Facultades, recomienda tener en cuenta esas fechas y en el momento en que se realice el empalme tener presentes estos informes.

El Representante de los Profesores pregunta si la Facultad ha considerado dentro de las discusiones realizar una especialización en el área de bioeconomía, teniendo en cuenta que hay Egresados de los programas de economía y biología, reitera que no hay gente en la región que sepa de bioeconomía.

El Decano responde que sí se ha discutido al interior de la Facultad y es un tema de estudio.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del Informe de Gestión I PA – 2021, Facultad de Ciencias Económicas.

5. PRESENTACIÓN DE INFORMES.

5.2 Informe de Gestión de Control Interno Disciplinario.

La Jefe de Control Interno Disciplinario socializa el informe de una presentación PowerPoint.

La Presidente pregunta cuál es la expectativa frente a los procesos del año 2016 y 2017 que a la fecha aún están activos.

El Jefe de Control Interno Disciplinario responde que la idea es poder tomar las vigencias, la gran mayoría de los procesos del año 2016, 2017 y 2018 están en etapa probatoria, el reto de los abogados de la oficina es que antes de que entren en vigencia la nueva Norma no se tenga vigentes estos procesos, porque son conscientes de la situación que puede conllevar si se siguen dejando el cúmulo de procesos y no se avanza.

El Representante del Presidente de la República pregunta si el proceso en contra del Ex Rector Oscar Domínguez aún está activo.

La Jefe de Control Interno Disciplinario responde que lastimosamente cuando asume la responsabilidad de la oficina, este proceso ya se encuentra caducado.

El Representante del Presidente de la República pregunta cuál fue el resultado del proceso No. 048 del 2015.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03 PAGINA: 9 de 21
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013
			VIGENCIA: 2013

La Jefe de Control Interno Disciplinario responde que se remitió a segunda instancia a la Rectoría, el fallo de la oficina de Control Interno Disciplinario fue sancionatorio de 4 meses por el no cumplimiento de la normatividad, respeta la posición de la segunda instancia, este archivó el proceso porque hay caducidad, ya que ellos toman el tiempo desde la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal. La posición de la oficina de Control Interno Disciplinario es que ellos tuvieron una reunión posterior de la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y en ese momento en su criterio pudieron retrotraer y organizar, no obstante, aclara que la caducidad no fue responsabilidad de su jefatura porque fue un proceso que duró 4 años.

El Representante del Presidente de la República manifiesta qué cuando se declara una caducidad por no actuación debe haber una sanción para alguien.

La Jefe de Control Interno Disciplinario manifiesta que a raíz de la auditoría de Control Interno de Gestión se envió el consolidado a la Procuraduría respecto a los procesos que se habían declarado la caducidad.

El Representante del Presidente de la República pregunta si la Procuraduría informa el trámite de los procesos que se remiten.

La Jefe Control Interno Disciplinario responde que solo le generan un radicado y hasta ahí llega su competencia.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU explique que en casos como esos, no lo informan porque se entiende como informe de servidor público y no como queja.

El Representante de los Profesores indica que tiene conocimiento que por el tipo de vinculación los Profesores Ocasionales no son objeto de procesos disciplinarios.

La Jefe de Control Interno Disciplinario señala que no tiene competencia sobre los Profesores ocasionales, informa que cuando recibe un informe de servidor público o una queja está en la obligación de hacer la apertura de indagación preliminar, notificar al Profesor y solicitarle las calidades al Jefe de Personal, una vez tenga el conocimiento, declara la nulidad y lo remite a la Procuraduría, y esto es lo que está generando molestias.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del Informe de Gestión de Control Interno Disciplinario.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que a través de correo electrónico el Asesor Jurídico solicita la posibilidad de aplazar el informe de la etapa de liquidación del Convenio Upme – Ipse, debido a que en el transcurso de la presente semana se estará llevando a cabo una serie de actuaciones que permite completar nuevos avances del cierre del convenio.

5.3 Informe detallado de los avances del plan de mejoramiento suscrito en el marco de la auditoría realizada al convenio interadministrativo No 003/2016 UPME – No

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 10 de 21
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

040/2016 IPSE. – CIG.

La Asesora de Control Interno de Gestión socializa el informe en un documento PDF.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del Informe detallado de los avances del plan de mejoramiento suscrito en el marco de la auditoría realizada al convenio interadministrativo No 003/2016 UPME – No 040/2016 IPSE. – CIG.

5.4 Informe de seguimiento correo Institucional

La Asesora de Control Interno de Gestión socializa el informe en un documento PDF.

La Presidente manifiesta que con este informe se evidencia que la Secretaría General no era la que estaba filtrando la información.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que es claro que la Secretaría General estuvo ajena en toda esta situación.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del Informe de seguimiento correo Institucional.

El Representante de los Estudiantes informa que algunos Estudiantes de la Licenciatura en Matemáticas le comentaron que tenían prevista una práctica para el día de hoy, conversaron con el Director de Currículo para dar cumplimiento a la misma y este responde negativamente, por lo tanto, hacen la solicitud si en este espacio se le permite el ingreso a los compañeros Estudiantes para que expongan la problemática o entrarían a las malas.

La Presidente recalca que se tiene un conocimiento erróneo frente a las competencias de cada cuerpo Colegiado, el Consejo Superior no puede coadministrar, de lo contrario la Procuraduría y la Contraloría los investigarían por extralimitación de funciones, por lo que desde el Colegiado no se le puede dar ninguna solución, invita a leer y entender los Estatutos de la Universidad, además, la administración ha sido clara que no es posible tramitar las prácticas si persiste el bloqueo en la torre administrativa.

El Representante del Presidente de la República añade que el Consejo Superior no puede sobrepasar sus funciones y no puede tomar decisiones que le corresponde a la administración, por lo tanto, el Colegiado debe ser respetuoso de lo que decide la administración.

El Representante de los Egresados manifiesta que si se le permite en ingreso es por un tema netamente protocolario, porque el Consejo Superior no tiene el alcance para resolver esa situación.

El Representante del Presidente de la República señala que si permiten el ingreso a los Estudiantes, se desconoce que tienen un Representante al interior del Consejo Superior.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 11 de 21
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se somete a votación la propuesta de permitir el ingreso de los Estudiantes de la Licenciatura en Matemáticas.

- **Negativo: Presidente – Delegada del MEN, Representante del Presidente de la República, Egresados y Ex Rectores.**
- **Afirmativo: Representante de los Profesores y Estudiantes.**

Observaciones:

- **La Presidente vota negativo, por competencia el Consejo Superior no puede dar una solución al tema porque no es de su alcance, es de la administración.**
- **El Representante del Presidente de la República vota negativo, cada uno debe representar legítimamente la persona y los grupos por lo cual fueron elegidos.**
- **El Representante de los Profesores vota afirmativo, tiene claro que el Colegiado no puede tomar decisiones al respecto, pero puede aprovechar para informarles directamente lo que se está considerando que mientras no se permita el acceso no se podrán desarrollar las prácticas.**
- **El Representante de los Egresados vota negativo, partiendo del respeto que debe existir a la representación.**

5.5 Informe procesos de repetición y llamamientos en garantía

El Asesor Jurídico socializa el informe en un documento PDF.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del informe procesos de repetición y llamamientos en garantía.

7. PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR SEGUNDO DEBATE

7.1 Por la cual se adicionan los Recursos del Balance sin destinación específica en el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad de los Llanos, para la vigencia fiscal de 2022.

La Directora Financiera socializa el proyecto de Acuerdo Superior en un documento Word.

El Representante de los Estudiantes solicita ampliación del ítem relacionado con el comedor universitario de la sede San Antonio.

La Directora Financiera responde que fueron (\$ 355'000.000) que quedó del año pasado en el contrato para la para la vigencia 2022.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 12 de 21
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Representante de los Estudiantes manifiesta que no evidencia el recurso para las modificaciones y adecuaciones para el servicio del comedor universitario.

La Directora Financiera responde que, de conformidad al planteamiento del Estatuto, la adición del presupuesto es global, hay una parte del recurso del balance que está destinado para el mantenimiento del comedor que son aproximadamente (\$40'000.000), aclara que es un requerimiento global que hace la Vicerrectoría de Recursos. Además, no hay un rubro específico para el comedor universitario por que este es aprobado a través de ficha Bpuni.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el Acuerdo Superior en segundo debate "Por la cual se adicionan los Recursos del Balance sin destinación específica en el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad de los Llanos, para la vigencia fiscal de 2022".

OBJETO: Por la cual se adicionan los Recursos del Balance sin destinación específica en el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad de los Llanos, para la vigencia fiscal de 2022.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **Adicionar en el presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital de la Universidad de los Llanos, para la vigencia 2022, con Recursos de la Nación la suma de (\$8.507.733.714) MCTE.**
- **Adicionar en el presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital de la Universidad de los Llanos, para la vigencia 2022, con Recursos Propios la suma de (\$4.306.598.857) MCTE.**
- **Adicionar en el presupuesto de Gastos de funcionamiento Recursos de la Nación la suma total de (\$8.507.733.714 mcte). y, en el presupuesto de Gastos de Inversión Recursos de la Nación la suma de (\$165.133.301 mcte).**
- **Adicionar en el presupuesto de Recursos Propios la suma de (\$4.306.598.857mcte) en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento la suma de (\$72.626.022 mcte) y, en el presupuesto de Gastos de Inversión la suma (\$4.233.972.835 mcte).**

5. PRESENTACIÓN DE INFORMES.

5.6 Informe Macarenia Corp 2021.

El Rector informa que la semana pasada estuvo reunido con el director ejecutivo de la corporación Macarenia, con el fin de poder tener mayor comprensión de todo este proceso, procede a socializar el informe en una presentación PowerPoint.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 13 de 21
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Representante del Presidente de la República recuerda que se solicitó que en el convenio se diera participación tanto a los Profesores como a los Estudiantes de la Universidad, además, la Universidad también esta en la capacidad de prestar algún salón o auditorio para realizar las actividades.

El Rector informa que se dispuso como enlace para las cosas generales al Director General de Proyección Social, se tiene previsto hacer una reunión con los Decanos y con los que manejan la parte ambiental de la Universidad para poder concretar una mesa de trabajo, de igual manera se quedó de entregar el portafolio de servicios de la Universidad de los Llanos.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del Informe Macarenia Corp 2021.

5.7 Informe servicios de internet – Informe de Gestión Oficina de Sistemas Proceso Gestión de TIC.

El Jefe de Sistemas socializa el informe en una presentación PowerPoint.

El Representante de los Estudiantes informa que la red de internet en la sede Barcelona funciona únicamente en la cancha de fútbol y en el auditorio, en las demás zonas no hay internet, ahora, en la sede San Antonio todas las redes son privadas, considera que toda esta cuestión es preocupante porque hay mucha gente que no utiliza la biblioteca y su herramienta de estudio es el internet, pregunta cuál es el problema.

El Jefe de Sistemas responde que antes cuando había red abierta las personas externas utilizan el servicio de internet, sin embargo, el actual proyecto tiene como propósito poder segmentar la red de Estudiantes, Docentes, Administrativos y Visitantes de tal manera que a cada uno se le puede otorgar un ancho de banda específico, además, está planteando un proyecto que pueda encontrar una red abierta a través de una solo usuario y contraseña, igualmente, se está estudiando con la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías la posibilidad de adquirir unos (AP) muchos más grandes y fuertes y que irradia gran cantidad de espacio, por otro lado, hace saber que las condiciones físicas de la Universidad no son sencillas pero se están haciendo todos los esfuerzos para mejorar el servicio.

El Representante de los Estudiantes pregunta cuánto se demora la proyección de los servicios nuevos de internet, recuerda que uno de los temas de la mesa de diálogo es precisamente la conectividad.

El Jefe de Sistemas responde que se espera que para que en el primer semestre del año 2022 se logre realizar la instalación de todos los productos que se adquirieron.

El Rector solicita al Jefe de Sistemas entregar un plan para tener claridad del servicio, porque la Universidad hizo un esfuerzo grande y un desgaste en la adjudicación del nuevo proveedor.

El Representante de los Egresados informa que históricamente la conectividad siempre ha sido un problema, el argumento es que la transmisión se hace por radio y no por fibra, pregunta si dentro del plan de mejora está contemplado lograr que haya una mejor captación de la señal.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 14 de 21
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Jefe de Sistemas responde que ya hay conectividad por medio de fibra, sin embargo, en este momento se están comprando (AP) más grandes para tener mayor cobertura, también es cierto que se tiene inconvenientes con la fibra.

El Representante los Profesores manifiesta que si se hiciera una encuesta de percepción dentro de absolutamente todos los sectores universitarios, arrojará que el peor servicio que puede encontrar en la Universidad es del internet, además, informa que acabo de recibir el informe del Consejo Nacional de Acreditación y la recomendación es la misma, considera que esta es una de las principales razones por la que la Universidad le será muy difícil tener una acreditación institucional, ninguna Institución de Educación Superior la van a acreditar institucionalmente cuando no tiene buenas condiciones de internet en un mundo en donde la virtualidad se convirtió ya no en un servicio adicional sino en una de las necesidades básicas.

El Representante de los Egresados recalca que se debe crear un proyecto que en realidad solucione la problemática de internet y que no presente dificultades a largo plazo, es muy difícil desempeñarse como profesor y como estudiante cuando no se tienen herramientas importantes cómo es el internet, considera que la Universidad no puede ser tímida en este asunto y debe apostar a una inversión efectiva para qué a largo plazo no vayan a tener problemas. Pregunta si a través del Sistema General de Regalías se puede financiar el proyecto.

La Presidente responde qué se debe analizar cuánto recurso podría llegar desde el área del Plan de Fomento de la Calidad, sin embargo, se debe priorizar los recursos, otra opción es a través del Sistema General de Regalías pero es importante tener un diagnóstico previo para tener conocimiento de Cuál es la problemática real.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del Informe servicios de internet – Informe de Gestión Oficina de Sistemas Proceso Gestión de TIC.

8. CORRESPONDENCIA

8.1 Oficio APULL

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio remitido a través de correo electrónico de fecha 22 de febrero de 2022.

La Presidente manifiesta que son trámites administrativos, la contratación es un tema de competencia netamente administrativa, depende del presupuesto y lo que la administración considere, resalta que la solicitud tiene un impacto financiero grande.

El Rector señala qué es una decisión que se debe tomar con base en los análisis financieros y con el apoyo del estamento Profesor, considera que primero se debe avanzar y desbloquear las convocatorias de profesores de planta y automáticamente empezar a generar los estudios para realizar la convocatoria para el próximo año.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 15 de 21
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Por otro lado, el Representante del Presidente de la República informa que en los gastos recurrentes el 79% corresponde a la administración y 21% a inversión, por lo tanto, se debe ayudar a buscar alternativas de ingresos a la Institución.

La Presidente manifiesta que se deben hacer los estudios financieros y técnicos pertinentes para revisar la propuesta.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del oficio remitido por APULL.

8.2 Solicitud del Estudiante Fernando Saavedra.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que el anterior Representante de los Estudiantes viene solicitando la información de actas y audios, aclara que ya se le entregó la información de las actas pero los audios se negaron por considerar qué es una información sensible y de reserva. Procede a dar lectura a la solicitud. Señala que se está analizando jurídicamente la entrega los audios bajo el sentido de que si bien es cierto el Estudiante allega un fallo en el cual el tribunal administrativo de Norte de Santander en el 2021 le ordena entregar la información a un ciudadano, se considera que estas situaciones son Inter partes, no es una sentencia unificada del Consejo de Estado, si bien es cierto, un Consejero tiene derecho a solicitar los audios, también lo es que, todas las decisiones que para su generación haya opiniones particulares o personales de servidor público está sometido a reserva, él tiene un derecho que riñe con el derecho de otra persona, y es lo que se está analizando jurídicamente.

El Representante de los Estudiantes pregunta si el anterior Representante planteó o solicitó que las sesiones del Consejo se transmitieran en vivo

La Presidente responde que no recuerda que el anterior representante hubiese hecho está solicitud.

El Representante de los Estudiantes indica que una vez sale la representación sí solicita que las sesiones sean transmitidas en vivo.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU manifiesta que el documento oficial es el acta y los actos administrativos que se generan de las decisiones que son de carácter público, la Ley protege las opiniones personales del servidor público en un proceso de deliberación. Asimismo, los documentos en construcción tienen carácter de reserva porque lo que vale y lo que es público es la última decisión del Consejo.

Asimismo, procede a dar lectura la segunda solicitud elevada por el Estudiante a través de correo electrónico; Asunto: IMPLEMENTACIÓN ESTATUTO GENERAL.

El Representante de los Egresados indica que se le debe recordar que él hacía parte del Consejo Superior para la época y que no presentó propuesta alguna.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 16 de 21
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Presidente acompaña lo indicado por el Representante de los Egresados y agrega que Fernando Saavedra tiene conocimiento del trabajo del Colegiado en el segundo semestre del año 2021.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado de las solicitudes elevadas por el Estudiante Fernando Saavedra.

8.3 Solicitud - William Rodríguez

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura a la solicitud remitida a través de correo electrónico.

La Presidente recuerda que el peticionario ya ha solicitado en reiteradas ocasiones lo mismo.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU indica que lo pueden manejar como hecho superado.

La Presidente manifiesta qué es un desgaste administrativo.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado de la solicitud elevada por el señor William Rodríguez.

8.4 Curso virtual de integridad

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al correo electrónico de fecha 23 de febrero de 2022, Asunto: Realización de Curso Virtual de Integridad.

La Presidente manifiesta qué es importante que para la próxima sesión ya todos los miembros del Consejo superior tengan desarrollo del curso virtual.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado de la solicitud de la realización del curso virtual de integridad.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Representante de los Egresados manifiesta que en conversación con el Jefe de Bienestar le manifestó que la Universidad debería retomar la conversación de los derechos humanos, propone adoptar y trabajar con el material que se tiene desde hace años y que históricamente ha servido pero que nunca se ha dado el valor que merece, estos documentos deben ser una base para que las políticas institucionales tengan mucho más fundamento.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 17 de 21
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Representante los Profesores recalca que hay unas cátedras que son generales para todos los programas académicos de la Universidad y se supone que tratan todos los temas relacionados con los derechos civiles, las últimas pruebas de saber Pro evidenciaron que los Estudiantes de la Universidad de los Llanos está fallando precisamente en estos derechos, debido a que los niveles están por debajo del promedio nacional. Considera que la iniciativa es acertada, pero no es algo que programe la oficina de Bienestar, debe estar enlistado dentro de los contenidos de los diferentes programas académicos

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado de la proposición realizada por el Representante de los Egresados.

7. PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR SEGUNDO DEBATE

7.2 "Por el cual se modifica el Numeral 4 del Artículo 43; el Parágrafo 1 del Artículo 44 y, se adiciona un Parágrafo Transitorio al Artículo 44 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021".

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Siendo las (01.52 Pm) se registra participación del Representante del Sector Productivo a través de Google Meet.

La Presidente pregunta si el Representante de los Profesores está de acuerdo con la modificación del Estatuto General.

El Representante de los Profesores manifiesta no estar de acuerdo con que la dirección de programa se considere una experiencia a nivel directivo, y tiene diferencia con la experiencia que genera el cargo de Director de Institutos y Director De Escuela, aunque este por lo menos cumplen con los requisitos de manejar personal y presupuesto, pero el inconveniente es la forma de como la Universidad los designa, sin embargo, el gran reparo es que los Decanos pueden asumir la rectoría por encargo, y resulta que los requisitos que se dispusieron para la rectoría son absolutamente diferentes a los que se pretenden establecer ahora para los Decanos, considera que hay una serie de contradicciones que no ha podido conciliar.

El Representante de los Egresados manifiesta que la modificación pretendía ampliar el abanico de opciones.

El Representante de los Profesores manifiesta que el Consejo Superior no puede modificar una serie de situaciones que a su juicio pueden ser irregulares.

La Presidente recalca que no tiene sentido seguir con la modificación del Estatuto si la Representación de los Profesores que son los directos beneficiarios no está de acuerdo con ella, la intención fue

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 18 de 21
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

ampliar las opciones para que más personas se pudiesen presentar, pero si el estamento que va a ser beneficiario no está convencido y votara negativo no entrará en discusión con este.

El Representante de los Profesores manifiesta que él no fue el que insistió en establecer los requisitos con el Departamento Administrativo de la Función Pública, porque de hecho el anterior Estatuto General no lo contemplaba, fue este Colegiado en la nueva reforma el que insistió en que tenía que ser reconocido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que los Profesores de planta y ocasionales asumen en funciones a través de una Resolución Rectoral todas las Direcciones de Escuela, Institutos y Centros, cómo no son cargos propios de la Universidad, lo que se busca es reconocer ese tiempo que han tenido en estas Unidades Académicas, para que no se cumplan los requisitos solo con lo definido en el Departamento Administrativo de la Función Pública.

El Representante de los Profesores propone suprimir del Estatuto lo definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

El Representante de los Egresados aclara qué cuando se definió lo establecido en el Departamento Administrativo de la Función Pública es porque en la Universidad no existe una escala y no está creado el cargo, por lo tanto, lo que se pretende es tomar lo que establece la Función Pública en cuanto a cuáles son los cargos que reconoce y analizar cuáles tiene la Universidad no creados pero si reconocidos, entonces, lo que se busca es validar las funciones que se le otorgaron a los Profesores a través de Resolución Rectoral.

El Representante de los Profesores advierte que por complacer se puede entrar en una serie de contradicciones que puedan que no sean valorados de la forma correcta, por otra parte, indica que el Consejo Superior no está reconociendo la representación ante el Consejo Académico como parte de la experiencia de nivel directivo y sigue persistiendo la contradicción de los requisitos para la Rectoría y los requisitos para los Decanos.

La Presidente reitera que la idea era poder reconocer el esfuerzo de los Profesores en las direcciones de las unidades académicas.

El Representante del Presidente de la República recalca que no se puede centrar en que los Decanos deban ser obligatoriamente Profesores de la Universidad, en el Estatuto se dejó abierto para que cualquier persona del país pueda ser Rector o Decano.

Por otro lado, el Representante de los Estudiantes manifiesta su preocupación que con la modificación un Director de Escuela, Instituto o de Centro de la Universidad pueda acreditar experiencia administrativa, de algún modo, el encargo de funciones es lo que se pretende usar para validar la experiencia administrativa, muchos de los Profesores se le descargan horas para asumir estas direcciones en un contrato de docencia, la diferencia con la Decanatura es que es un cargo de dedicación de exclusiva. Asimismo, manifiesta que le genera dudas el artículo 24 del Estatuto General donde se plantea los requisitos para ser Rector, y este mismo artículo plantea que para ser Rector encargado se deben reunir los requisitos exigidos para ser Rector titular y estar desempeñando el



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 19 de 21
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

cargo de Vicerrector o Decano, por lo que no entiende como para ser Decano se deben cumplir unos requisitos más flexibles.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU manifiesta que en el Decreto 785 del 2005, cuándo se observa los grados es porque el cargo está creado como empleado dentro de la planta de personal de la entidad, la Universidad no los tiene creados, se conciben por el sistema académico y curricular como unidades adscritas a las Facultades, por eso, se busca la manera de homologar o equiparar. En la Universidad para que pueda desempeñarse en las direcciones de estas unidades académicas administrativas se debe vincular como Profesor y posteriormente con un Acto Rectoral se les asignan las funciones y esto conlleva a la descarga de unas horas para que puedan funcionar. Frente al encargo de la Rectoría, si se deben cumplir los mismos requisitos para ser Rector, pero eso no implica que se exijan los mismos requisitos para ambos cargos.

El Representante de los Profesores manifiesta que la función de los directores de centro es recepcionar papeles, considera que no es una actividad que genere experiencia a nivel directivo, sugiere entrar a validar la discusión de la experiencia que genera los Directores de Escuela y Directores de Institutos, recalca que, son los únicos cargos que contemplaría cómo experiencia válida a nivel directivo para hacer las modificaciones del Estatuto General.

Por otro lado, el Rector manifiesta que lo que necesita es gobernabilidad lo más pronto posible, no quiere decir que no la tenga con los Decanos encargados en funciones, considera que el Consejo Superior debe analizar el tema y decidir, además, es el mismo Colegiado el que debe determinar la convocatoria, señala que se someterá al proceso y evidentemente la hará cumplir, no tiene ningún interés más que tener gobernabilidad lo más pronto posible y poder de alguna forma empezar los procesos de gestión sin tanta dificultad, también, los Decanos en propiedad eligen la Representación de las Directivas Académicas y está es fundamental al interior del Consejo Superior.

Por otra parte, el Representante de los Profesores manifiesta que frente a su propuesta el Representante de los Estudiantes en una asamblea podría explicar cuáles son los cargos que se van a contemplar.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU aclara que si se realizarán modificaciones a la propuesta aprobada en primer debate de la cual ya se cumplieron los 30 días hábiles, se debe aplazar el proyecto y realizar la modificación sustancial para devolverla a primer debate y esperar los 15 días hábiles para realizar el segundo debate. Por lo tanto, y si lo considera el Consejo Superior se traerá la propuesta para la siguiente semana.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que la preocupación de su estamento con la modificación del artículo 43, es que la Universidad plantea que la modificación se hace para evitar una crisis de ingobernabilidad, el Estamento Estudiantil entiende políticamente la modificación del requisito ya que con esta el Rector tiene más facultades para lo que se conoce como democracia Universitaria. Asimismo, indica que el Rector comenta que no puede hacer nada frente a la modificación del Estatuto General porque no integra plenamente el Consejo Superior pero siempre ha manifestado su intención y acuerdo con la modificación de los requisitos, considera que está modificación no es con la intención de evitar la crisis en la Universidad sino precisamente flexibilizar los requisitos para qué más Profesores amigos de la Administración pueda candidatizarse a las

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 20 de 21
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

decanaturas y como el Rector es el que elige la terna se reduce la competencia, lo más preocupante es que después de desarrollarse las elecciones de Decanos se adelantará la convocatoria de Profesores de planta qué desde el Consejo Estudiantil Universitario se ha venido denunciando que los perfiles están amañados, es ahí donde el estamento no está de acuerdo con la propuesta, entiende la modificación del artículo 44 pero no están de acuerdo con la modificación 43 y la postura es convocar a elecciones con los requisitos que están contemplados en el actual Estatuto General.

La Presidente aclara que la modificación del Estatuto General se ha venido discutiendo desde finales del año pasado, porque pudieron evidenciar que posiblemente no se pudiera cumplir o asumir los cargos de las Decanaturas, además que normativamente se estipuló que la reforma se debe hacer en un mismo periodo institucional, señala que las interpretaciones del Representante de los Estudiantes no son las correctas porque de hecho el Rector actual no estaba en este cargo, por lo que de él no nace la propuesta de modificación.

El Representante del Presidente de la República sugiere aplazar la discusión mientras se realiza una conciliación jurídica.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que se debe someter a votación aplazar el proyecto de Acuerdo Superior; considera que la propuesta que realiza el Representante de los Profesores es una modificación sustancial a lo aprobó en primer debate.

La Presidente propone aplazar el proyecto de Acuerdo Superior y realizar los análisis jurídicos de la propuesta realizada.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se somete a votación aplazar el proyecto de Acuerdo Superior en segundo debate y realizar los análisis jurídicos de la propuesta realizada por el Representante de los Profesores.

Votación:

- **Afirmativo: Presidente – Delegada del MEN, Representante del Presidente de la Republica, Representante de los Egresados, Sector Productivo, Ex Rectores y Profesores.**
- **Negativo: Representante de los Estudiantes.**

Observaciones:

- **El Representante de los Estudiantes vota negativo con las consideraciones que la asamblea estudiantil hace de convocar a elección de Decanos con los requisitos definidos en el Acuerdo Superior No. 003 del 2021.**
- **El Representante de los Profesores vota afirmativo, en vista de que su estamento está de acuerdo con la modificación, pero considera que se debe revisar en qué consiste la experiencia nivel directivo, en su criterio algunos de los cargos que se están planteando en la propuesta no dan para acreditar esta experiencia.**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 21 de 21
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó aplazar el proyecto de Acuerdo Superior en segundo debate "Por el cual se modifica el Numeral 4 del Artículo 43; el Parágrafo 1 del Artículo 44 y, se adiciona un Parágrafo Transitorio al Artículo 44 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021".

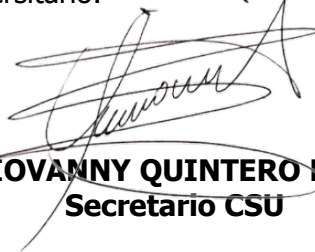
Siendo las (03.10 Pm), del veintiocho (28) de febrero de 2022, se da por terminada la Sesión Ordinaria No. 003 del 2022, siendo presidente de la misma la Delegada del MEN, Dra. MARIA FERNANDA POLANIA CORREA, y Secretario, Dr. GIOVANNY QUINTERO REYES

En constancia firman,

La presente acta se aprobó en la Sesión Ordinaria No. 009 del (13) de mayo de dos mil veintidós (2022), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:



MARIA FERNANDA POLANIA CORREA
Presidente CSU



GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario CSU

Transcribió: Carlos Peña G. 